

2024 - 2027

**ACTA NÚMERO 6 SEIS.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL  
VEINTICUATRO. -----

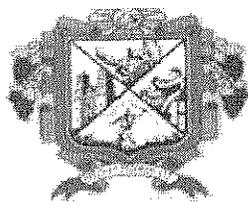
"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia  
Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 17:09 diecisiete horas, con  
nueve minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2024 veinticuatro,  
previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de  
Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes  
77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando  
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100, 102 y 107 de la Ley  
para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de  
Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN  
HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ANGÉLICA  
ORTIZ CASTRO; REGIDORES: DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS, LIC.  
MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA, C. LUIS FELIPE GARCÍA PÉREZ,  
C.P. MA. LEONOR MANZANO, C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR, ING.  
LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ, LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA  
RODRÍGUEZ, C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ, C. LUZ GUILLERMINA  
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA;** y la suscrita  
Secretaria, del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, quien  
somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del  
Día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SOLICITUD POR PARTE DE LA SINDICO PROPIETARIA EN  
FUNCIONES, LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO, RELATIVO A  
AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, PARA  
REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR SUS SIGLAS  
SAT, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE  
MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PARA LA

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.



2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD LAS YERBAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA SER DESTINADO A CAMINO QUE DARÁ ACCESO A JARDÍN DE NIÑOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

- 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "LA VENTA" FRACCIÓN 6 UBICADO EN LA LOCALIDAD EL MISMO NOMBRE PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PARA MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO EN EL ASUNTO GENERAL 11.- SOLICITUD PARA INCREMENTO DE TARIFAS DE URBANOS Y SUBURBANOS, ESPECÍFICAMENTE AL ARTÍCULO TERCERO, DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2022, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 30; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

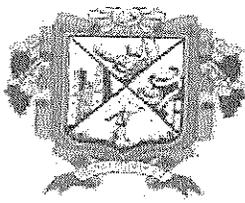
**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Licenciada María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, C. Luis Felipe García Pérez, Márquez, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendon Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

**2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Secretaria del Ayuntamiento Lic. María Teresa Peña Gutiérrez hace constar que en este momento siendo las 17:15 horas, se incorpora el regidor C. Gabriel Mata González.-----



2024 - 2027

El Regidor C. Gabriel Mata González, solicita que se asiente en el acta que el no esta de acuerdo. -----

El Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, solicita que se asiente en el acta, que el Regidor C. Gabriel Mata González, llevo a destiempo a la presente Sesión de Ayuntamiento. ---

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Gabriel Mata González, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. -----

**3. SOLICITUD POR PARTE DE LA SINDICO PROPIETARIA EN FUNCIONES, LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO, RELATIVO A AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR SUS SIGLAS SAT, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

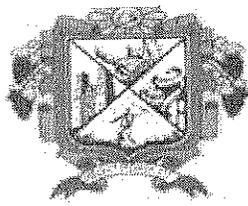
En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio No. 042/PMDH/2024/SIN, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por la Sindico del Ayuntamiento Lic. Angélica Ortiz Castro. -----

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: a que se refiere a toda clase de actos administrativos. -----

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: en la representación que la Sindico va a hacer en los Servicios de Administración Tributaria por sus siglas SAT, se refiere a lo que corresponde desde la firma electrónica a cualquier trámite o representación que tenga que hacer. -----

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Reyes manifiesta: todo lo relacionado únicamente con el SAT. -----

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: con el Servicios de Administración Tributaria por sus siglas SAT. -----



2024 - 2027

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Una vez presentada la solicitud, se **ACORDO:** El Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; **FACULTA** a la Licenciada Angelica Ortiz Castro, Sindico de este Ayuntamiento para realizar toda clase de actos administrativos, ante el Servicio de Administración Tributaria, por sus siglas SAT. - - - - -

Derivado de lo anterior se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Sindico del Ayuntamiento, Lic. Angelica Ortiz Castro, se anexe la solicitud al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

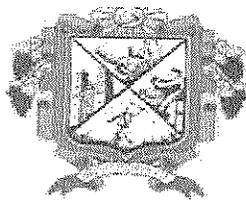
Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 27 fracción X, 100, 102, 109, 111, 137 fracciones I y IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 17, 18 fracción IV, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

**4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD "LAS YERBAS", PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA SER DESTINADO A CAMINO QUE DARÁ ACCESO A JARDÍN DE NIÑOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la propuesta señalada. - - - - -

h

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al dictamen presupuestal emitido por el C.P. Gerardo Licea



2024 - 2027

Aguilar, Tesorero Municipal, contenido en el oficio 76/MDH/TM/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024 y, en lo medular establece: Una vez revisado el presupuesto anual, le informo que se cuenta con suficiencia presupuestal para adquisición de una fracción del predio rustico ubicado en la localidad "Las Yervas" perteneciente a este Municipio, hasta por la cantidad de \$135,000.00. -----

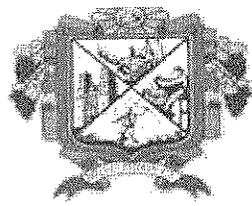
La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: es el preescolar que en algún momento hicieron esa manifestación con el Secretario de Educación que no podían acceder al camino porque ya no los dejaban, es ese preescolar, tiene poquito la nota, no sé si es ese mismo. -----

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: si es ese preescolar Regidora, en el cual la mayoría de los alumnos son de las Yervas y de la comunidad de Manzanos, pertenecientes a este Municipio. -----

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: aunque el kínder está en San Diego, pero el acceso esta por la comunidad Las Yervas, entonces por eso el interés nuestro como Municipio y de la gente de la comunidad que se adquiriera este predio para poder facilitar el acceso, habían dejado un pequeño acceso, pero era muy pequeño y finalmente junto con la Secretaría de Educación, la Delegación de Educación, se llegó a este acuerdo para poder adquirir este camino, para poder facilitar el acceso a los niños de este kínder. --

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

**ACUERDO:** Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO: PRIMERO,** Respecto de la implementación del proyecto **adquisición de una fracción del predio rustico ubicado en la localidad "LAS YERBAS" perteneciente a este Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato,** se **AUTORIZA** por el Ayuntamiento, la **COMPRA** de una fracción del predio rustico denominado **"Fracción Las Yervas"** ubicado en la localidad del mismo nombre perteneciente a este Municipio, respecto de una superficie de 246.29 metros cuadrados, en atención a que NO se encontró gravamen



2024 - 2027

alguno que afecte a dicho inmueble, amparado por la escritura pública número 19,369.

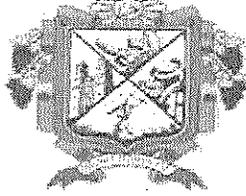
Por consiguiente, se aprueba: **LA ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO "LAS YERBAS"**; para destinarla a camino vecinal, con una superficie total de 246.29 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

- **Al Norte:** Mide 81.86 metros y linda con Claudia Marcela Bárcenas Vázquez.
- **Al Sur:** Mide 82.33 metros y linda con Ma. Esmeralda Rodríguez Garay.
- **Al Este:** Mide 3.03 metros y linda con Camino Vecinal.
- **Al Oeste:** Mide 3.00 metros y linda con Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación.

**SEGUNDO:** El precio que se pactó con la propietaria respecto de la fracción antes descrita, es por la cantidad de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N).-----

Derivado de lo anterior se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Presidente Municipal Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la documentación al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción XLV, 5, 125, 171, 172 y 277 bis del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 26 fracciones X y XXVII, 100, 102, 105, 111 y 137 fracciones I y IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; , 2, 140, 141 y 142 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14



2024 - 2027

fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

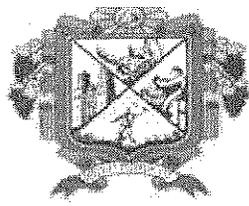
**5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "LA VENTA" FRACCIÓN 6 UBICADO EN LA LOCALIDAD EL MISMO NOMBRE PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la propuesta señalada. -----

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al dictamen presupuestal emitido por el C.P. Gerardo Licea Aguilar, Tesorero Municipal, contenido en el oficio 75/MDH/TM/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024 y, en lo medular establece: Una vez revisado el presupuesto anual, le informo que se cuenta con suficiencia presupuestal para adquisición de una fracción del predio rustico ubicado en la localidad "La Venta" perteneciente a este Municipio, hasta por la cantidad de \$1'800,000.00. -----

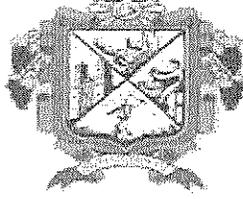
La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: usted menciona que es para infraestructura pública, una reserva territorial, ya existe como una visión de que es lo que quieren desarrollar en ese espacio, yo le hago la pregunta porque en el presupuesto de proyectos de obra del 2024, vi que se hicieron varias inversiones pues muy generosas para este lugar, si tengo entendido que ahí esta la plaza de toros, que también se está fijando como lo mencionan como un atractivo turístico, pero ya tienen fijado que el uso verdaderamente va a ser social y público o sea cuál es la idea que tienen para hacer en ese espacio. -----

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: "La Venta" es el prototipo de un proyecto que se inicio en la Administración Estatal anterior que se llama "Pueblo de Encanto", y ahí se inicia este proyecto de hecho hay hasta un libro, que hizo la Secretaría de Turismo que está enfocado en el rescate de estos lugres históricos, como los caminos reales y todos estos puntos de importancia histórica y que hoy



2024 - 2027

son parte de un complemento turístico, de estos que son de motos y de estas cosas, tiene un nombre específico, es un turismo específico que es en el campo, es en moto y a caballo, eco turista, es un proyecto enfocado al tema de ecoturismo, y en conjunto a estos proyectos nosotros decidimos invertir en comunidades que tienen alguna característica que puedan convertirlas en pueblos de encanto, si ustedes en lo general se dan un recorrido al Gallinero, a San Francisco de la Erre, a la Ventilla, a Santa Lucía, a la California, a Jamaica, a San José de la Palma, al Llanito, Tierra Blanca, Tequisquiapan, Soledad Nueva, por mencionar algunas comunidades, hay inversiones significativas en plazas bien hechas, no solamente kioscos, de dos jardineras y tres árboles, sino que son plazas ya en etapas completas, y otras están en etapas intermedias como por ejemplo el tema de La Ventilla, que es una plaza muy grande y que requiere de inversiones consecutivas, entonces en el caso de La Venta, nosotros como Municipio, la familia propietaria de este predio que es donde está la plaza toros, decide entregar al Municipio la Plaza de Toros, como Municipio no tenemos nosotros la capacidad financiera como la tiene Secretaría de Turismo del Estado, para poder rescatar estos espacios públicos turísticos y poderlos generar en un atractivo turístico importante como lo que están generando en La Venta, entonces este predio se pone en la mesa y lo pone la familia propietaria de La Venta en la mesa, como parte ya de un pedazo de terreno que finalmente ya no les iba a servir de nada, porque estaban prácticamente entregando todo este predio de la plaza de toros, y que aquí es donde estaban los corrales y la descarga de los toros y todas estas cosas que conlleva la operatividad en la plaza de toros, lo ponen en la mesa y lo ponen a un precio accesible y finalmente la intención de este espacio es que el Municipio tenga un espacio propio para generar algún proyecto turístico en esta zona, luego después cuando estos espacios toman auge pues en lugar de pagar \$1'800,000.00 por él, te lo van a querer vender en \$5'000,000.00, entonces creo que finalmente hay una buena inversión, se puede generar un proyecto, la continuidad de este proyecto de la plaza para algunas oficinas turísticas o de algunos espacios comerciales de arrendamiento para el Municipio, podemos ir definiendo en la comisión de turismo y en la mesa en un futuro, pero el punto es darle salida a esta compra de este predio y que está integrada en todos estos proyectos que traemos de rescate de "Pueblos de Encanto". - - - - -



2024 - 2027

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: era la misma pregunta si ya tenían algo contemplado ustedes, porque estamos hablando de la comunidad de La Venta, el día de hoy tu adquieres esa propiedad, pero conociendo el antecedente que tienes, se lo vas a vender a uno de esos politiquillos que tienen su propiedad ahí en esa comunidad y, por lo tanto, ya con lo que han hecho por ejemplo con el terreno de la Plaquita, por eso mi voto va a ser en contra. -----

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: no podemos vender nosotros los predios si no se autoriza por el Ayuntamiento, y comentarte Regidor, que el tema del predio de la Plaquita, pues no se le vendió a ningún politiquillo, el predio de la Plaquita, se le vendió a un grupo nacional de inversionistas que generan transporte público a la gente del país en lo general. -----

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: bueno, pero no se le vendió a su precio. -----

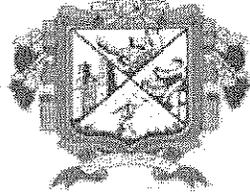
El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: nada más pedirte Regidor que solicites el uso de la voz, porque esta es una mesa en la que se tienen que respetar las normas y las reglas para poder tener intervención. -----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

**ACUERDO:** Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO: PRIMERO.** Respecto de la implementación del **proyecto adquisición de una fracción del predio rustico ubicado en la localidad "LA VENTA" perteneciente a la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato,** se autoriza la ADQUISICION de una fracción del predio rustico La Venta, fracción 6 ubicado en la localidad "LA VENTA", con una superficie de **4,658.58** metros cuadrados y en atención a que NO se encontró gravamen alguno que afecte a dicho folio real **R14\*15382.**

Predio que cuenta con las medidas y colindancias en la manera siguiente:

**Al Norte:** En una línea de 17.72 metros y linda con Plaza de Toros.



2024 - 2027

**Al Sur:** En línea quebrada, de oriente a poniente, la primera de 18:05 metros, quiebra al Noroeste mide 2.55 metros y linda con resto de la propiedad de la colindante.

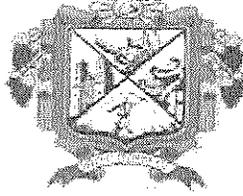
**Al Este:** en una línea de 20.63 metros y linda con resto de la propiedad de la colindante.

**Al Oeste:** En dos líneas, la primera de sur n norte mide 2.22 metros y linda con resto de la propiedad, la segunda mide 20.79 metros y linda con plaza de toros.

**SEGUNDO:** El precio de venta pactado con la propietaria, derivado de las negociaciones, es la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que es menor al fijado en el avalúo comercial.

Derivado de lo anterior se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Presidente Municipal Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la documentación al apéndice dela presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra de los Regidores: Gabriel Mata González y Luz Guillermina Méndez Rodríguez. -----

Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción XLV, 5, 125, 171, 172 y 277 bis del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 26 fracciones X y XXVII, 100, 102, 105, 111 y 137 fracciones I y IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 2, 140, 141 y 142 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----



2024 - 2027

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PARA MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO EN EL ASUNTO GENERAL 11.- SOLICITUD PARA INCREMENTO DE TARIFAS DE URBANOS Y SUBURBANOS, ESPECÍFICAMENTE AL ARTÍCULO TERCERO, DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2022, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 30; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura a la propuesta señalada. -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura a la propuesta señalada.-----

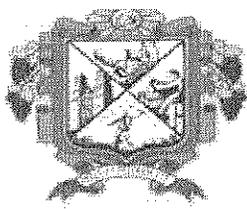
La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: me permito solicitarle a la Secretaria del Ayuntamiento, una copia simple de la propuesta por su parte para el incremento del transporte y una copia simple de la carta compromiso antes de emitir mi voto, por favor Presidente, para analizarlo.-----

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: aquí hablan de que se comprometen a los autobuses limpios y el personal, pero porque no se comprometen a renovarlos, hay autobuses que ya son un dinosaurio, ya están listos para irse al museo y, también porque no se compromete aquí el Presidente a renovarles su concesión, digo porque hay muchos que están trabajando fuera de norma, pienso que antes de tomar este tipo de decisiones de aumentar, porque le va a pegar al bolsillo del ciudadano, eso es lo que van a hacer con Dolores.-----

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: nada más preguntarle Regidor, si sería su última intervención al respecto.-----

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: conforme vaya avanzando la sesión.-----

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: no me refiero al tema.-----



2024 - 2027

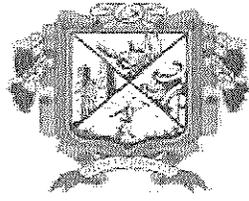
El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: tengo dos, va una. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: nada más comentarte Regidor, las leyes tiene que ser flexibles, se tienen que cumplir claro está, pero se tiene que tener flexibilidad, y más cuando se trata de un tema como el que exigés, camiones nuevos, que saquen dinosaurios, capacitaciones que es lo que pedimos nosotros aquí, pero me gustaría que en base a lo que tu comentas, y quiero pensar que lo comentas porque tienes un flujo de gastos, tienes el conocimiento amplio, de menos de cuánto cuesta un camión de transporte a cada concesionario, si lo tienes o no lo tienes, te pregunto. - - - - -

En respuesta el Regidor Gabriel Mata González indica: no. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: no, entonces ahorita me respondes, yo te lo comento porque yo soy empresario y dependo de mi más de 250 familias y más allá de manejarlo como un apoyo a los concesionarios o estar coludido como lo mencionan en algunas paginetas que sabemos perfectamente bien quien las opera y como las operan, es el conocer lo que no solamente los concesionarios, sino muchos comerciantes y empresarios locales pasan y viven en el municipio, aquí en la mesa hablas o se habla de cumplir las leyes, pero pues empezaríamos por el comercio no establecido, que finalmente está violentando la ley, no solamente aquí, sino en muchos municipios y hasta por los que están gobernados por tu partido, violentan la ley, eso no quiere decir que la violenten y que no se cumpla, están siendo flexibles los gobiernos, para dar facilidades de ingreso o mejorar los ingresos a toda esta gente que finalmente maneja una economía circulante de nuestro Municipio; entonces no podemos exigir, si no tenemos un conocimiento pleno de lo que un transporte o un servicio público en lo general genera de gastos, entiendo que tienen ingresos y finalmente ponen su negocio, pero esa visión de querer entender que el ingreso debe de ser mínimo y el beneficio debe de ser el máximo hacia la ciudadanía, pues quizás no lo comparto, pero finalmente trato de buscar el equilibrio, aquí te digo que tenemos que ser flexibles, porque digo ser flexibles, porque tenemos que ser congruentes con lo que pedimos en esta mesa y con lo que queremos allá afuera, tu

4

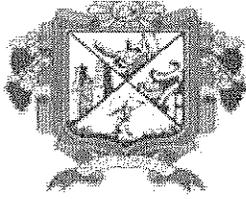


2024 - 2027

líder moral quiere ser cumplidor o que ustedes sean cumplidores en esta mesa y me refiero a tu líder moral local, pero si quiere vender lotes sin permisos y sin tener un fraccionamiento regularizado y entregar lotificaciones, sin calles, sin drenajes, sin electrificaciones, sin aguas potables y brincándose los lineamientos que se deben de tener en el Municipio, lo que no es flexible se rompe, y aquí tenemos que buscar la flexibilidad para poder ayudar en lo general a la ciudadanía y de la misma manera a los prestadores de servicio, esto basado hoy en los acuerdos que se tomaron con los concesionarios y decirles o sea cada administración pues tiene acuerdos de incrementos y generalmente los acuerdos de incrementos y eso ha pasado en todas las administraciones y de todos los colores y de todos los sabores, generalmente el incremento se va a los \$2.00 en los tres años, hoy estamos hablando de que están tan sumados al tema social, que si hablamos de los 0.50 centavos y ni siquiera les pegarían a los \$2.00 que se incrementaron en la administración pasada, y fue decisión de la administración y de ellos en lo particular el aceptar las tarifas cero, las tarifas del 50%, fue una decisión que ellos tomaron con la administración anterior, hoy es otra la situación a nivel nacional, a nivel estatal, a nivel municipal, y finalmente hoy no estamos hablando de un incremento directo mañana, estamos hablando de un incremento en estas mesas de trabajos y a partir de que aplique este porcentaje anual a nivel nacional, entonces será mi participación en lo general, no entrare en más respuestas, ni dime y diretes, yo solamente les pido compañeras y compañeros Regidores, Sindico, que visualicen este tema, si la ley no es flexible o si no somos flexibles se rompe.-----

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: aquí tu estas a favor y muy convencido de que se apruebe el aumento, pero yo te pregunto a ti Presidente, que necesitas tu para renovar las concesiones de esos transportes que ya se les acabo su concesión en el 22, que necesitas tu para renovar eso, y hablas de una pagineta, si esa pagineta que él dice se equivocara y dijera mentiras, porque no sale el Presidente a aclarar las cosas, digo si lo tuyo es verdad, hablas de lotes irregulares, tu porque estas al frente, hace poco te aprobaron un fraccionamiento que está a nombre de todos tus familiares, ah pero tú eres el Presidente, tus Regidores votan porque tú eres el Presidente, si tu cumples con todas las normas, las leyes y te aprueban servicios, agua y luz, pero que pasa con

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



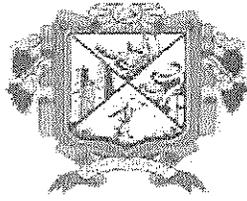
2024 - 2027

esas personas que nunca les pueden regularizar, a esas que se aguanten, no son Presidentes; yo porque soy Presidente, si regularizo y todo y a nombre de mis familiares, pero esas personas que, tienen años, tú en un trienio de volada regularizaste tu fraccionamiento. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se decreta un receso, siendo las 18:16 horas, en lo que la Regidora concluye la lectura. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la sesión siendo las 18:28 horas. - - - - -

En uso de la voz la Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: nada más para que quede asentado que mi voto es en contra por algunas incongruencias dentro de la propuesta de la modificación del acuerdo, ustedes pretenden modificar el artículo número tercero del acuerdo que se publicó; y el Tercero: menciona que es con fundamento en los artículos 20 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 7, fracción I, 12, doce fracción VIII, 16, fracción VIII, 165 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se hacen los ajustes necesarios de la Tarifa que Actualmente tiene autorizada para la ruta Soledad Nueva - Dolores Hidalgo, esto con la finalidad de solventar lo solicitado, dando equidad a los servicios concesionados por el municipio, no corresponde al artículo que hay que modificar, no corresponde, es el cuarto, también menciona aquí que va a quedar que se aplicara el 40% de descuento a la tarifa general a los siguientes grupos vulnerables, establecido en el artículo 656 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, aquí tengo al alcance la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y pues hasta antes de los transitorios llega hasta el artículo 275, ahí porque 656 de ese reglamento, o sea uno que ya no está vigente, menciona un cuarto punto de la modificación, que se aplicara el 40% de descuento, justo acabo de leer a las personas que se incluyen aquí en este inciso, que es el inciso a) Niños de 0 a 6 años, cuya condición es visible, y aquí el reglamento municipal, aquí dice que los



2024 - 2027

menores de 6 años quedaran exentos del pago de tarifa, esto en el articulo 172 tienen derecho a la tarifa preferencial, fracción I los estudiantes inscritos en la Secretaria de Educación Pública de la Federación, de la Secretaria de Educación del Estado, Universidades Públicas o instituciones educativas con reconocimiento o incorporación oficial, fracción II, los menores de 12 años, fracción III las personas con capacidades diferentes, fracción IV los adultos de 60 años y más, y fracción V los menores de 6 años quedaron exentos del pago de la tarifa, aquí se pretende que ya estos menores paguen al menos el 60% del costo de la tarifa que se va a fijar cada que haya un incremento, el incremento también para que lo conozcan los ciudadanos, que va a haber un incremento ya lo mencionaba el Presidente, va a ser cada año de acuerdo a la inflación, que aquí lo menciona, de lo que yo he hecho lectura en el dictamen, aquí dice que se va a autorizar un incremento anual de acuerdo al porcentaje de la inflación anual acumulada, a partir de su publicación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este aumento si menciona que puede ser de cero pesos en un año, o hasta de un peso anual, entonces al nosotros estar aprobando este punto de acuerdo, estamos dejando ya a consideración el incremento a la situación que viva el país incluso, pero aquí los ciudadanos estarían sujetos a cada año, tener que desembolsar un poco más, y si la verdad siempre ha habido acuerdos por parte de los permisionarios, hoy si lo tengo aquí en mis manos para poder garantizar que se de cumplimiento, a través de las instituciones correspondientes, aquí va a quedar asentado que se va a aprobar por mayoría de las fracciones Acción Nacional y PRI, pero yo quiero manifestar mi total desacuerdo a esta modificación. - - -

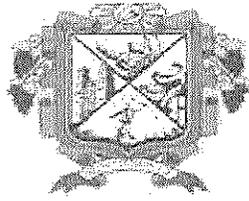
La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez manifiesta: mi comentario es similar al de usted, aquí menciona que es el artículo 656, del reglamento de la ley, el cual, si existe, igual la invito a que lo revise. - - -

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: recordarles nada más que no podemos tener más de 2 intervenciones y en su caso ya fueron 2 Regidor. - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: pero yo no he hecho ninguna y como Regidor tengo derecho a 2. - - - - -

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





2024 - 2027

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

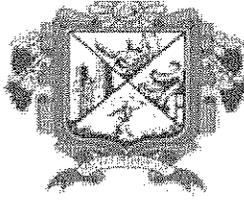
**ACUERDO:** Una vez presentada la propuesta se **ACORDO:** Se aprueba la **MODIFICACIÓN** DEL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE URBANOS Y SUBURBANOS, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 210, Segunda Parte de fecha 21 de octubre de 2022 y la **fe de erratas** publicada en el periódico oficial número 217, Segunda Parte de fecha 01 de noviembre de 2022, para quedar de la siguiente manera:

Que al realizarse el ajuste tarifario en comento los prestadores de servicio de transporte deberán atender y cumplir con los compromisos siguientes:

**Apartado primero, de los permisionarios:**

- 1.- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato.
- 2.- Trabajar en coordinación para realizar el proyecto de movilidad urbana donde se trabaje las rutas más viables para dar movilidad al primer cuadro de la ciudad. Obligándose de forma concreta y general a mantener sus unidades mecánicas limpias, con dispositivos de seguridad y personal operativo capacitado.
- 3.- A contar con unidades de transporte público limpias, proporcionar las medidas de seguridad adecuadas, capacitación en seguridad y emergencias para sus conductores y personal.
- 4.- Se aplicará el 40% de descuento en la tarifa general, a siguientes grupos vulnerables, establecidos en el artículo 656 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios:
  - a. Niños 0 a 6 años, cuya condición es visible,
  - b. Adultos mayores de 65 años y más, mostrando su credencial INE o INAPAN,
  - c. Personas con discapacidad o dificultad motriz, cuya condición es visible,
  - d. Estudiantes con credencial o uniforme, cuya condición es visible.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



2024 - 2027

5.- Se aplicará el 100% de descuento en la tarifa general, es decir, tasa cero, a las personas que padezcan insuficiencia renal, mediante la credencial que al efecto expida la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad a las disposiciones que con tal finalidad expida.

**Apartado segundo, del Municipio:**

Único. Se autoriza un incremento anual de acuerdo al porcentaje de la inflación anual acumulada, a partir de su publicación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

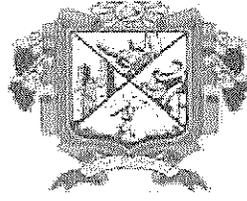
Para tal efecto, si la cantidad económica resultante de aplicar la tasa correspondiente a la tarifa, es hasta por 25 centavos de peso, la tarifa no se incrementará durante ese ejercicio fiscal, si la cantidad económica resultante de aplicar la tasa correspondiente a la tarifa, es de 26 centavos de peso, hasta 75 centavos de peso, la tarifa se incrementará en 50 centavos de pesos, si la cantidad económica resultante de aplicar la tasa correspondiente a la tarifa, es mayor a 76 centavos de peso, la tarifa se incrementará en 01 peso.

**TRANSITORIO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Precisando que el resto del acuerdo de fecha 07 de octubre de 2022 y su Fe de Erratas publicado en fecha 01 de noviembre de 2022 en el número 217 segunda parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, permanecen sin cambio alguno.

Una vez aprobado, se publique en le periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaría del Ayuntamiento procede a dar lectura a la Carta Compromiso de fecha 27 de noviembre del 2024, suscrita por los CC. Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento, C. Miguel Agustín Azanza Pérez, Director de Tránsito y Vialidad, Mtro. Antonio Arredondo Aguilar, Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, C. Jaime Avalos Ortiz, Representante del Grupo de Permisarios de Urbanos y Suburbanos de Dolores Hidalgo S. DE R.L. DE C.V., C. Luis Herminio Martínez Calzada, Coordinador de Urbanos y Suburbanos Unidos de Dolores Hidalgo S. DE R.L. DE C.V.



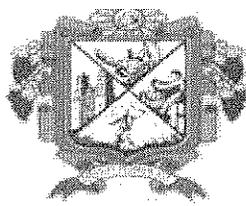
2024 - 2027

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a la áreas y dependencias competentes, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - Se solicita por parte del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri, se anexe al apéndice de actas el presente dictamen, para los efectos legales conducentes; por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores C. Gabriel Mata González, quien manifiesta: mi voto es en contra, porque estoy en contra de lo que le pega al bolsillo de los Dolorenses, yo estoy consciente de la economía muy mala que estamos viviendo aquí en el Municipio, pero eso se ve que aquí al Presidente no le interesa, aquí se hace lo que él dice y se callan, bueno es lo que me dijo ahorita, porque él me está hablando que mis intervenciones, estamos tocando otro punto; de la regidora C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso i) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción III inciso d), 26 fracciones V, X y XXVII, 188, 189, 193 fracciones XVIII, y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 7 fracción XVIII, 31, 33 fracción VIII, 121 fracción I, 122 fracción I incisos a) y b), 141, 142, 143, 228, 229, 230, 231 y 232 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 650, 656 y 657 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14 fracción VI, XV y XX, 15, 16 fracciones I y XII, 33, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: nada más tome nota Secretaria que en la siguiente intervención del Regidor de esa manera tendremos que generar una sanción. - - - - -

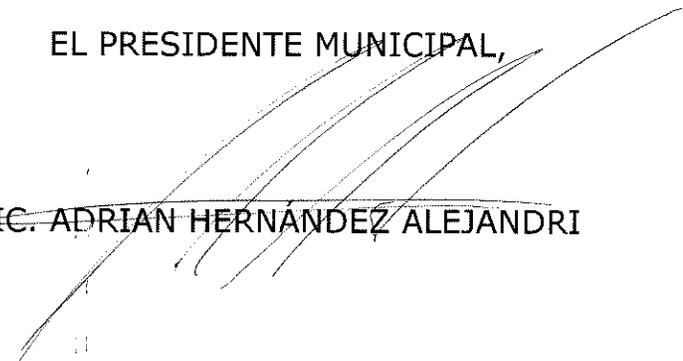
El Regidor Gabriel Mata González contesta ¿sancióneme? - - - - -



2024 - 2027

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos, del día de hoy, 28 veintiocho de Noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 137 fracciones III y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.- - - - -

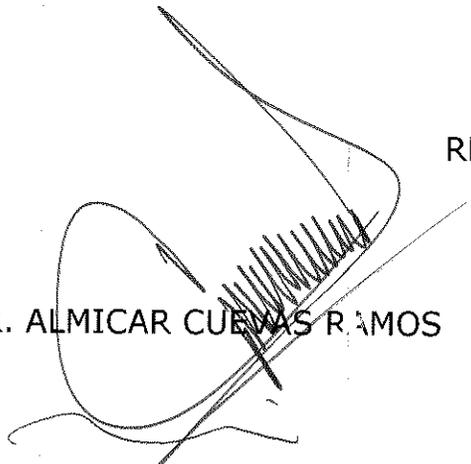
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

  
~~LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI~~

LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO,

  
~~LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO~~

REGIDORES:

  
DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS

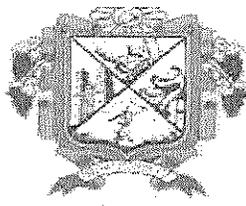
  
LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA

  
C. LUIS FELIPE GARCÍA PÉREZ

  
C.P. MA. LEONOR MANZANO

  
C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR

  
ING. LORENA ADRIANA STO GODÍNEZ



2024 - 2027

LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA  
RODRÍGUEZ

C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ

C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ  
RODRÍGUEZ

LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ.

Bajo protesta de decir verdad Elizabeth Nunez Zuniga, estas firmas corresponden al Acta número 6 seis de sesión ordinaria.

